

4

54

C. M. M. S. or

En virtud de los acuerdos de C. M. para que exponamos lo que nos parece sobre las fianzas que debe dar D. Lys Lopez Belmonte, nuevo depositario Adm. de Caudales, de propios, yposito de Rzeyle y Exarren de Ellav con arreglo a la yntencion del Consejo; Hemos reconociendo en papel firmado de su mano (segun parece) Confesar de Veinte y dos de Feb. y onze de Marzo de este año, que Comprende Caxiar propiedades de D. Leonarda Alfaro ex mujer, de D. Chereva Diaz del Conrad; y de fran. Mares de la Terra y con erig. una ofexa que haze de practicar Cier ta y nformas. de abono con dos testigos que vexan D. Lys Lopez Mares. y Nicolas Jordan, quierrer (En caso necesario) dize manifestaxian los titulos de preterencia de las creias.

Havimmo nos vromos entre xado de los titulos de preterencia que Cali fican el Dominio de dhar propiedades en los tres primeros, y se reducen a treinta chaullas veis ochavar y Veinte